

DECRETO ALCALDICIO N° 2217 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA VIA TRATO DIRECTO.
REQUINOA, 13 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 626 de fecha 13.11.09, de Administración Municipal, en el cual señala que con relación a la urgente necesidad de habilitar los Stand para la próxima Fiesta Costumbrista a realizarse en requínoa, informa que se requiere realizar instalación eléctrica provisoria en dicho sector. Solicita se autorice contratación vía Trato directo en el Portal Mercado Público .cl al Sr. Francisco Reale Bustamante , RUT 7.454.231-k, por la suma de \$ 195.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, contratación del Contratista Sr. Francisco Reale Bustamante , Rut N° 7.454.231-k, realizar la instalación eléctrica provisoria en el sector donde se realizará la fiesta Costumbrista en Requínoa, por un monto total de \$ 195.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-